

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14356** *Real Decreto 1125/2010, de 3 de septiembre, por el que se indulta a don Aarón Villar García.*

Visto el expediente del indulto de don Aarón Villar García, condenado por la Audiencia Provincia de Valencia, sección segunda, en sentencia de 4 de junio de 2007, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y tres meses de prisión, con inhabilitación especial por el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 200 euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministerio de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de septiembre de 2010,

Vengo en indultar a don Aarón Villar García la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 3 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ